



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **1177** DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el 02/06/2026 se publicó en el link <https://contratacion.unillanos.edu.co/index.php/convocatorias-publicas/2026/convocatoria-publica-n-002-de-2026/convocatoria-publica-n-002-de-2026> los documentos previos del proceso de contratación tales como: Presupuesto de obra, Análisis de precios unitarios, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Transito, Estudio del Sector, Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Matriz de riesgo de Obra, Proyecto de Pliego de Condiciones y Planos y Diseños.

Que, agotado el plazo previsto en el cronograma del proceso, se evidencia que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Publica No. 002 de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, agotado el plazo previsto en el cronograma del proceso, se evidencia que no se recibieron observaciones a las evaluaciones individuales, dando como resultado la propuesta presentada hábil, que, para efectos del presente, es la propuesta del Consorcio Urbanismo 2026. ✓

Que mediante Resolución Rectoral N° 1037 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001.** ✓

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO URBANISMO 2026

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO URBANISMO 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1177. DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001.**

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Publica No. 002 de 2026 al proponente, **CONSORCIO URBANISMO 2026**, representado legalmente por el señor **ANDRÉS GUSTAVO RAMÍREZ FRÍAS**, identificado cedula de ciudadanía número 86.055.124 expedida en Villavicencio (Meta).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Publica N° 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001**, al **CONSORCIO URBANISMO 2026**, representado legalmente por el señor **ANDRÉS GUSTAVO RAMÍREZ FRÍAS**, identificado cedula de ciudadanía número 86.055.124 expedida en Villavicencio (Meta), por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$44.798.190.486,00)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Publica N° 002 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Revisó: Vo. Bo. Wilson Fernando Salgado Cifuentes – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Julián Vásquez Gutiérrez – Contratista Prof. de Apoyo VRU

Proyectó: Alejandra Sarmiento Fula - Contratista Prof. de Apoyo VRU